

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

Radicado No.2016-00340

Demandante: Sonier Estela María Alarcón Gómez

Demandado: Jair Oswaldo López Avendaño

Fijación Cuota de Alimentos

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, catorce (14) de marzo dos mil veintidós (2022)

Agréguese al expediente, el escrito enviado por el Grupo de Nómina y Embargos de CREMIL, visto a folios 98 - 99 del expediente, solicitando comunicar si en este proceso se encuentra medida cautelar vigente.

Se observa, que efectivamente mediante sentencia de fecha 20 de febrero de 2017, se fijó cuota de alimentos la suma equivalente al 35% de los ingresos que percibe el señor LOPEZ AVENDAÑO. Por consiguiente, el Despacho, dispone librar oficio a la precitada entidad, brindando la información requerida.

NOTIFIQUESE

El Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA